

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, miércoles 28 de noviembre de 1883.

NUMERO 266.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para su publicación en el DIARIO OFICIAL, se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

CALENDARIO.

Miércoles 28.

En este día sale el Sol á las 6 horas 12 minutos de la mañana, y se pone á las 5 horas 48 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 2 horas 25 minutos de la mañana.

San Gregorio, III papa; san Rufo, mártir; san Sostenes, discípulo de san Pablo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Inspección General de Hacienda.

Administración Judicial.

Miñutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección Científica.

Observaciones meteorológicas.—Congreso nacional de higiene.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 189.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 24 de 1883.

Visto el ocurso en que los miembros de la antigua Comisión Codificadora de Hacienda reclaman el pago de sus trabajos; considerando la situación actual del Tesoro Público y de conformidad con la ley nº 15 de 5 de junio del presente año, Su Excelencia el Benemérito General Presidente de la República, oído el parecer del Consejo de Ministros y del Abogado Consultor,

ACUERDA:

Mandar liquidarles su cuenta á razón de cincuenta pesos (\$ 50-00) mensuales cada uno, desde que comenzaron sus trabajos hasta que se le dió nueva forma á la expresada Comisión.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda queda facultado para arreglar los términos de pago.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

Soto.

Inspección General de Hacienda.

Con noticia de que en el transporte de mercaderías, algunas de las guías escritas que se dan á los conductores, carecen del correspondiente timbre, se advierte á quienes interese: que esta Inspección hará tomar las que con fraude del impuesto de ley, encuentre en los arrieros ó conductores para que se haga efectiva al infractor, la pena legal.

Por otra parte, dichas guías deben llevarse abiertas y no cerradas como ya se ha observado. Lo que también se avisa á los remitentes para que eviten contratiempos, pues las que no estén abiertas se detendrán hasta que puedan ser presentadas á la casa ó persona á

que van dirigidas y ver si están timbradas convenientemente.

Los Subinspectores de Hacienda y Resguardos fijos y volantes, tienen el deber de examinar las referidas guías, y proceder como queda indicado.

San José, noviembre 22 de 1883.

MAN. Mº CALVO.

G. v. 4.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA SEGUNDA.

Martes 27.

1.—En el juicio civil ordinario instaurado por el Licdo. Don Manuel F. Quirós, en representación de Don Juan de Dios Gallegos, contra Don Guadalupe Quesada, sobre aceptación de una escritura adicional, se aprobó el auto de 2ª Instª que declara nula la sentencia de 1ª, y que ordena la devolución del expediente al Juez *a quo* para que pronuncie de nuevo la que por derecho corresponda, condenando al suplicante en las costas de esta 3ª Instª.

2.—En el ocurso sobre denegación de una inscripción, establecido por Don Alfonso Borbón, se ordenó al Señor Registrador de Hipotecas, la inscripción en el registro correspondiente, de las escrituras otorgadas á favor de Don Pantaleón Fernández y Quesada, como rematario de una finca; y se manda entregar al interesado para los fines consiguientes.

3.—En el escrito en que Don Francisco Sáenz, suplica de la resolución dictada en el interdicto de misión en posesión hereditaria de los bienes del finado Señor Ramón Tréjos, se proveyó autos.

4.—Igual providencia recayó en el escrito del Señor Rodrigo Carrasco, en que suplica de la resolución dictada en el juicio establecido por el Señor Ramón Arburola contra los Señores Ldo. Don José María Ugalde, Señora Presentación Muñoz y el citado Carrasco, sobre nulidad de la venta de una casa.

5.—Se confirió un tráigase á las partes, acerca de la excusa propuesta por el Señor Magistrado Licdo. Esquivel, en el juicio ordinario promovido por el Doctor Don Antonio Cruz contra la municipalidad de este cantón, y Don Enrique Roig, sobre nulidad de un contrato.

6.—Se decretó traslado á las partes, en el juicio ordinario por pesos entre Don Jaime Güell y Trinidad Mora.

7.—Se dió en audiencia al Señor Magistrado Fiscal, la causa seguida contra Félix Araya y Zamora, por el delito de depósito de aguardiente clandestino.

8.—Se decretaron los traslados de ley, en la causa seguida contra Pedro Pérez Sánchez por lesiones.

9.—Se aprobó el auto de sobreseimiento, en la instrucción seguida contra Francisco Vázquez, por robo.

10.—En la causa seguida contra Rafael y Juan Ignacio Herrera, por lesiones, para mejor proveer se ordenó la remisión del proceso al Protomedicato de la República, para que se sirva dictaminar con vista de los heridos, á cerca de la contradicción que se nota en dos dictámenes médico legal.

11.—Se mandó librar la ejecutoria solicitada por los Señores José y María Manuela Hidalgo, en el juicio ordinario sobre nulidad de un título que siguieron contra los Señores Licdo. Don Francisco J. Acuña y Custodio Mora; y se señaló para su confrontación; las dos de la tarde del día veintiocho del mes en curso.

San José, noviembre 27 de 1883.

FRANCISCO CANET,
Secretario.

CARTEL.

A las doce del día veintidós de diciembre próximo, se venderá por este Juzgado, en la puerta principal del mismo y al mejor postor, un lote de terreno baldío, letra D., situado en el punto llamado "Urasca" del Paraíso, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, constante de noventa y nueve manzanas cuatro mil veintisiete y siete octavos varas cuadradas; y valorado á razón de ciento dos pesos caballería.—Son demasías de un terreno del mismo nombre "Urasca," propio del Señor Luis Moya, y hoy de varias personas, denunciadas por el Señor Juan Ramón Bonilla y Alarcón y compañeros.—Sus límites son: al Norte, parte de un terreno denunciado por Luis Moya; al Sur, río Urasca en medio, terrenos de Doña Ana Oleto Arnesto; al Este, el lote C., adjudicado á Juan Ramón Bonilla y Alarcón; y al Oeste, el río Reventazón.—Dista de la ciudad de Cartago, de tres y media á cuatro leguas próximamente: la superficie es bastante quebrada, y escaso de aguas el terreno, sin maderas de construcción.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran, y se les admitirá siendo arreglada.—

Juzgado de Hacienda de la República.
San José, noviembre 22 de 1883.

A. A. CASTRO.

RICARDO PACHECO,
Secretario.

REMATES.

Juzgado de Hacienda Municipal de San José.

A las doce del sábado primero de diciembre próximo, se rematará por el infrascrito en la puerta principal de las oficinas de la Gobernación, el derecho de gallera de esta ciudad por el término de un año.

RAFAEL ELIZONDO.

A las doce del día seis del entrante mes de diciembre, tendrá lugar en este despacho, una reunión general de acreedores en la mortuoria de Don Enrique Ellerbrock, con el objeto de nombrar curador definitivo y suplente en ese concurso.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, á las once de la mañana del día veintiséis de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

MARCELO BRENES.

PEDRO LORÍA,
Secretario.

A las doce del día cuatro de diciembre entrante, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: Un derecho equivalente á la cantidad de diez y nueve pesos cuarenta y cinco centavos, en las cuatro manzanas mil seiscientos cuarenta y siete varas cuadradas de tierra, en pastos, justipreciadas en ciento ochenta pesos, situadas en el barrio de San Juan, distrito segundo de esta villa, cantón segundo de la provincia de Alajuela, y lindante: al Norte, propiedad de Nicolás Salas; al Sur, con ídem de José Monger; al Este, con ídem de esta mortuoria; y al Oeste, con ídem de Don Julián Volio; que son parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido Occidental, en el tomo ciento sesenta y ocho, al folio quinientos ochenta y cinco, bajo el número once mil trescientos diez y siete, inscripción número uno; y son partícipes la hijuela de deudas y las de los herederos Francisco, Joaquín, Rafael, Isidro, Lorenzo, Espíritu Santo y Concepción Arce y Alfaro.—Y un derecho equivalente á un peso cinco centavos en el material de la casa justipreciada en treinta y cinco pesos; y son partícipes la hijuela de costas y la de la viuda Rita Alfaro y Vásquez. Estos bienes pertenecen á la hijuela del quinto de la mortuoria del finado Félix Arce y Villegas; y se venden para que el Albacea, Señor Joaquín Núñez, cumpla con su encargo.— Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá.

Alcaldía 1.ª Constitucional.—San Ramón, noviembre 24 de 1883.

VICENTE CAMPOS R.

Franco. Hoyos G.—Manuel M. Rodríguez.

EDICTOS.

INOCENTE MORENO. Alcalde 2.ª Constitucional de esta ciudad.

A quienes interese hace saber: que ha dado principio á la mortuoria de Rafaela Angulo sin otro apellido, que fué mayor de cincuenta y seis años, soltera, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, y cita y emplaza á las personas que tengan derechos en ella, para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro de nueve días.

Juzgado 2.ª Constitucional.—San José, noviembre 26 de 1883.

INOCENTE MORENO.

Alej. Jiménez.

Antonio Segura.—Ricardo S. Acuña.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la Provincia de San José.

AVISO.

Las fiestas cívicas de esta capital tendrán lugar en los días 29, 30 y 31 de diciembre próximo.

Esta Gobernación, deseando la mayor concurrencia posible, se hace la honra de invitar á las autoridades y vecinos de todas las provincias de la República.

Noviembre 12 de 1883.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Noviembre 16 de 1883.

La corrida de toros en las próximas fiestas cívicas, tendrá lugar en la plaza de la estación.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

Gobernación de la provincia de Heredia.

AVISO.

De conformidad con el art.º 77 del Reglamento n.º 20 de 20 de julio de 1849, se previene á los dueños ó inquilinos de casas de esta ciudad, blanqueen el exterior de ellas, y limpien las calles que les corresponden dentro del término de veinte días,

bajo la multa de cinco pesos, á más de pagar el gaeto que la Policía haga en el trabajo.

Noviembre 16 de 1883.

F. PEDRO ULLOA.

Gobernación de la provincia de Heredia.

AVISO.

Debiendo ausentarse de su oficina el Señor Tesorero Municipal de esta ciudad, el día 16 de cada mes, ó el 17 si éste fuere feriado, se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Noviembre 17 de 1883.

F. PEDRO ULLOA.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Noviembre 27 1883.

Las fiestas cívicas de esta provincia, tendrán lugar en los días 16, 17 y 18 de diciembre próximo; y el derecho de establecer juegos públicos en esos días, se rematará en la persona que más ofrezca, el miércoles 5 del mismo, en la puerta principal del Palacio Municipal, teniéndose por base la suma de cien pesos que han ofrecido.

F. PEDRO ULLOA.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Noviembre 27 de 1883.

Habiéndose señalado los días 16, 17 y 18 de diciembre próximo para las fiestas cívicas de esta provincia, esta Gobernación se hace la honra de invitar á las autoridades y demás vecinos de las provincias de la República; pues con su asistencia darán mejor animación á ellas.

F. PEDRO ULLOA.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.

INVITACION.

Los fiestas cívicas de esta capital tendrán lugar en los días 8, 9 y 10 de diciembre próximo, á cuyo efecto esta Gobernación se hace la honra de invitar á las autoridades y vecinos de las demás provincias, á fin de que dichas fiestas tengan la mayor animación y concurrencia posible.

Liberia, noviembre 19 de 1883.

HORACIO SALAZAR.

CIRCULAR N.º 458.

Agencia 1.ª Principal de policía de la provincia de San José.

Noviembre 26 de 1883.

A los Señores empleados civiles y militares de esta provincia.

Suplico á Uds. se sirvan cooperar á la celebración de las próximas fiestas cívicas de esta capital, auxiliándome con una contribución, que les será cobrada el día primero de diciembre entrante.

Soy de Uds. atento

Servidor,

HILARIÓN AGUIRRE.

5 v. 2

Agencia 1.ª Principal de Policía de la provincia de San José.

AVISO.

Todos los propietarios de casas de esta ciudad, están en la obligación de blanquear ó pintar el exterior de las mismas, bajo la multa de uno á cinco pesos al que así no lo hiciere, y sin perjuicio de pagar á la Policía lo que esta hubiere invertido en el cumplimiento de la presente orden.

HILARIÓN AGUIRRE.

3-v.-1.

Agencia 1.ª Principal de Policía de la provincia de San José.

AVISO.

La ley prohíbe que haya depósitos de basuras en el interior de las casas; es igualmente prohibido sacar las mismas y depositarlas en las calles públicas: para obviar esta dificultad se ha dispuesto llevar un libro de registro de las personas que deseen que se les recojan las basuras del frente de sus casas, y que pagarán un derecho que representará únicamente el costo de los carretones destinados á ese objeto.

Los carretones trazarán un itinerario que esta autoridad determinará de antemano, á fin de que los interesados sepan el día y aun la hora en que deberán colocarlas para que sean recogidas. Las personas que quieran acogerse á esta disposición, pasarán á inscribirse desde esta fecha al 1.º de diciembre próximo en esta oficina.

San José, noviembre 24 de 1883.

HILARIÓN AGUIRRE.

Agencia Principal de Policía de la provincia de San José.

AVISO.

El lunes próximo se dará principio por esta autoridad, á la visita domiciliaria á fin de dar el lleno debido al art.º 42 sección 3 del Reglamento de Policía.

Noviembre 23 de 1883.

HILARIÓN AGUIRRE.

Agencia única principal de Policía de Heredia.

Cualquier individuo que desee formar tablados para las próximas fiestas cívicas de esta ciudad, se servirá pasar á este Despacho á indicar el punto y las dimensiones que quiere darle.

Noviembre 27 de 1883.

J. M.ª MORALES C.

Jefatura Política del Puriscal.

ORDEN.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 del Reglamento de policía, se previene á todos los dueños de terrenos situados en el radio de este cantón, que el día quince del entrante diciembre deben tener desmontadas sus respectivas pertenencias de calle, y descuajadas las cercas, bajo las penas de ley si no lo verifican.—Publíquese este aviso en el Diario Oficial para que sirva de cita.

Noviembre 26 de 1883.

MATEO MOLINA.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.

AVISO.

En distintas fechas han sido depositados en esta policía, los animales siguientes.

Una yegua mora, tuerta marcada.

Un caballo retinto, viejo, careto marcado.

Un ídem bayo, viejo, marcado.

Un ídem retinto, pequeño marcado.

Un potro doradillo, mostrenco.

Un caballo retinto, viejo marcado.

Una yegua mora, con la punta de oreja baja.

Una ídem zaina, pequeña marcada.

Un caballo azulejo, marcado.

Una yegua doradilla, pequeña marcada.

Un potro retinto, mostrenco.

Una yegua retinta, mostrenca.

Una íd. id. parida, tuerta, marcada.

Una ídem zaina, marcada.

Una ídem mora, salpicada, marcada.

Una ídem ídem sonda, marcada.

Una íd. id. salpicada, parida, marcada.

Una vaca sarda de colorado, parida, marcada.

Un novillo mohino, claro, mostrenco.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, que ocurran á legalizarlos en este Despacho dentro del término de ley.

LEONCIO OROZCO.

Jefatura Política de Barba.

ORDEN.

Se previene á todos los vecinos de esta

villa que dentro del término de quince días, á contar de esta fecha, deben limpiar el frente de sus respectivas propiedades, descuajar las cercas y blanquear sus casas. Cuidarán también que las acacias de sus respectivos solares se conserven con el mayor asco.—Los que no lo verifiquen quedan incurso en la multa que la ley impone.

Noviembre 20 de 1883.

FCO. VARGAS Q.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La Central,—(calle del Comercio).

Cartago.—La del Doctor Don Enrique Guier.

Heredia.—La del Dr. Don Manuel Flores.

Alajuela.—La de "La Camelia."

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

San Ramón.—La del Doctor Don Carlos Billoché.

Liberia.—La de "El Porvenir,"—(calle Nacional).

Grecia.—La de "El Pueblo."

Naranjo.—La de Don José María Sánchez.

REVISTA EXTERIOR**Noticias generales.**

Nueva York, octubre 24.—En Nueva York se ha visto la política eclipsada en estos días por la ópera. En vez de convenciones, sólo se ha hablado de la Academia de Música y del nuevo Teatro Metropolitano; no ha habido republicanos ni demócratas, sino partidarios de Mapleson y Abbey, los dos animosos empresarios; y Tammany y sus bravos, é Irving Hall y sus amigos han cedido el puesto en el público y en la prensa á la Nilsson, Scalchi, Gester, Pappenheim, y á Del Puente y Campanini, Galassi, Vicini, y otras muchas estrellas más ó menos brillantes en las regiones artísticas.

Justo es que, concretándonos por ahora á la breve reseña de la apertura de ambos teatros que ha hecho LAS NOVEDADES, dejemos libre el campo para ejercitar su detenida crítica al redactor de nuestras Revistas Teatrales. Los demás coliseos siguen viéndose concurridísimos, y se espera para principios de noviembre á la incomparable Patti, contratada por Mr. Mapleson para la Academia.

—Siguiendo la costumbre, los periódicos políticos no descuidan, aunque estamos lejos todavía de las elecciones, sus trabajos de zapa contra los méritos y aun contra las reputaciones de los candidatos presidenciales posibles. El estilo es el mismo de siempre; se trata de arrojar lodo á puñados sobre los aspirantes, para que, aunque los limpien sus amigos, "algo quede." El Tribune ha publicado un notable artículo contra un candidato democrático, que empieza á preocupar á los republicanos, el actual Gobernador de Massachusetts.—El artículo de tan moderado colega empieza así:

"Es muy general la impresión de que el General Butler es un hombre "listo." Por esta cualidad es admirado por aquellas clases que no creen necesario que un hombre listo deba ser al propio tiempo una persona decente." Nos parece que basta con la muestra.

—En el local llamado Madison Square Garden, se inauguró el lunes la más completa de las Expediciones hípias. Más de trescientos caballos escogidos, algunos ejemplares admirables de la noble raza, llevaron gran concurrencia al local de la Exposición.

—El jueves se conmemoró con grandes fiestas en Newburg, Estado de

Nueva York, el centenario de la proclamación de la paz con Inglaterra y del licenciamiento del ejército americano. LAS NOVEDADES ha reseñado esa celebración patriótica.

— Toda la prensa ha comentado muy favorablemente la noticia de haber firmado los capitalistas americanos Mackey y Bennett, propietario éste del *Herald*, un contrato con la casa inglesa de Siemens para la construcción de dos nuevos cables trasatlánticos. Parece natural esperar que la competencia sea favorable á los intereses del público.

— Los judíos de este país, como los de Europa y Palestina, se preparan hoy á celebrar el aniversario nonagésimo nono del natalicio de Sir Moses Montefiore, el gran bienhechor de su raza, cuyos sentimientos caritativos son proverbiales. Entre otras manifestaciones en esta ciudad, se anuncia una conferencia sobre la vida y actos benéficos de Sir Moses, que dará esta noche el rabí Kohler en la sinagoga Beth-El.

— Aumentan que es una calamidad los accidentes en los ferrocarriles, hasta el punto de que en la semana terminada el martes salimos á choque ó descarrilamiento por día. El público les ha dedicado poca atención, y sin embargo en todos ellos hubo algunos infelices despedazados, quemados ó aplastados en el acto, sin contar los heridos. El último accidente, el de Fort Edward, ocurrido el lunes en Este estado, costó la vida á tres personas, y á excepción de un chico vendedor de periódicos, el que no quedó herido salió contuso. La causa de la catástrofe fué tan original como todas ellas; el tren de pasajeros en vez de pasar por el puente, pasó á través del mismo y fué á dar en el río.

Para qué el día de ayer no quedase sin su correspondiente catástrofe, telegrafían á última hora de San Luis que dos carriles rotos volcaron los dos últimos coches del tren de Louisville y Nashville, resultando heridos treinta y siete pasajeros.

— Está probado que el oficial de marina que como De Long y Chipp no muere entre los hielos polares, sólo regresa para verse sospechado, interrogado, y poco menos que encausado, como Danenhower, Garlington y Wildes.

El teniente Garlington, que fué enviado con el *protus* en auxilio del teniente Greely, perdido en los hielos se está defendiendo vigorosamente de los cargos que se le hacen por no haber dejado socorros en los puntos donde, si viven, se cree que irán á buscarlos Greely y sus compañeros. Mr. Garlington niega haber recibido las instrucciones suplementarias en que, según el departamento de señales marítimas, se le daba aquella orden. El General Hazen, jefe de dicho departamento, no sabe á qué santo encomendarse, y todos pugnan por eludir la responsabilidad de este nuevo fiasco.

— Otro marino "polar" se haya en "agua caliente," diremos imitando la frase americana. Es el comandante Wildes, del *Yantic*, quien, apenas de regreso, se ve perseguido por el Secretario de Marina, Chandler; éste se admira de que, enterado dicho jefe de la pérdida del *Protus*, y de la retirada de la expedición Garlington, no se le ocurriera á su vez dejar víveres y demás socorros al teniente Greely, en la isla Littleton. Mr. Wildes alega que no se le dieron órdenes para ello, y que no era el caso de exponer la vida de sus tripulantes, para hacer lo que á él "se le ocurriera," como dice el Secretario.

En resumidas cuentas, al mal resultado de todas esas expediciones se une la mala dirección de las mismas y la insuficiencia de las instrucciones, y la opinión empieza á pronunciarse termi-

nauteamente contra esas costosas, arriesgadas y hasta la fecha inútiles aventuras.

— En la abundante sección de suicidios ocurridos en estos últimos días, hallamos uno que ha causado gran sorpresa; el de Mr. Henry Gwinner, Presidente de la Compañía Hoole de fabricación, hombre acaudalado y muy conocido en Filadelfia y en esta ciudad, donde se quitó la vida. El público sigue ignorando las causas de tal resolución.

— Continúan llegando de Europa actores y actrices famosos, contratados por los rumbosos empresarios neoyorkinos para los muchos teatros, que nos prometen la más activa y variada de las temporadas artísticas. El lunes trajo el *Britannic* al renombrado trágico Henry Irving, el Booth británico, y á la Señora Terry, que con él representará los primeros papeles en las tragedias de su abundante repertorio. Grande es la curiosidad que aquí hay por conocer y oír al trágico predilecto de los ingleses.

— Como se predijo en LAS NOVEDADES, no han faltado periódicos que censurasen el humillante pregón que otros colegas han hecho de la historia y milagros de los bandidos Irving y Walsh, muertos á balazos en la taberna de Draper, otro de su calaña, situado en el centro de la ciudad.

El *Evening Post*, por ejemplo, no ha podido digerir las cinco columnas dedicadas por el *Herald* á narrar los crímenes de aquellos dos malhechores. El veredicto del jurado reunido por el médico forense Martín, que se apresuró á declarar inocente, contra toda evidencia, al Billy Porter preso en el lugar del suceso, ha sido otra farsa, atrocidad. Y nada diremos del funeral de Wals, de la detallada descripción de "los últimos honores" que se le hicieron, y de las ofrendas de ramos y coronas riquísimas con inscripciones y dedicatorias. Como dice el *Post*, si Wals hubiera sido uno de los primeros ciudadanos de Nueva York no se habría dedicado más atención á su biografía y á sus funerales.

— Otros bandidos han sido menos afortunados, y sus conciudadanos en vez de lamentar ó comentar su muerte la han precipitado, hechándoles una cuerda al cuello y colgándolos sin formación de causa. Tal ha sucedido esta semana por obra y gracia del Juez Lynch, en Lavaca, Texas; en Statesville, Carolina del Norte y en Bainbridge, Georgia.

Tampoco faltaron ejecuciones legales; el viernes fué ahorcado el asesino Hovey en esta ciudad, otros criminales en Georgia y Kentucky; y en Calhoun, Estado de Georgia, una muchacha de color, de diez y ocho años, convicta de envenenamiento.

(De Las Novedades.)

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José
Nobiembre 26.

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	9 p. m.	Término medio.	
18.	21.	20.	19,67
Viento.			
E.	NO.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
½ Nubl.	½ Nubl.	½ Nubl.	
Barómetro. Término medio. 669,69			
Lluvia: 1 h. 00 m. de duración.			

Congreso nacional de higiene.

Continuación.

Otro que podría dotar á la República de un servicio sanitario completo, sería este: en cada municipalidad debe existir un médico encargado de la asistencia del hospital, ó de cárceles; con un pequeño aumento en sus honorarios, se le encargaría además del cuidado de la higiene, con el nombre de inspector de salubridad. Los municipios muy poblados podían tener dos ó más inspectores; las cabeceras de distrito, de cantón ó de departamento, podrían tener una pequeña Junta de sanidad, compuesta del inspector de sanidad, de un médico veterinario y de un farmacéutico. A los puertos se les podría dar una organización semejante, lo mismo que á las ciudades fronterizas. Las capitales de Estado tendrían un Consejo más numeroso, y la capital de la República el que tiene en la actualidad.

Cada inspector haría en su municipio la aplicación de los preceptos de higiene; pero en todo lo relativo á la formación de la estadística médica, dependería de la cabecera de su distrito. Las Juntas de esas cabeceras entenderían de lo que se relacionara con sus circunscripciones con entera independencia; pero en los asuntos de interés general, dependerían del Consejo que residiera en la capital del Estado. Estos Consejos serían independientes en su régimen interior, pero estarían en relación con el Consejo de la capital, que, tanto para este caso como para todos los que se refieran á la higiene nacional ó internacional, se consideraría como Consejo supremo. El modo de uniformar la acción de esas Juntas y darles la indispensable solidaridad, sería el de invitar á los Estados á que expidieran Códigos sanitarios idénticos al del Distrito federal. Esta idea, que parece irrealizable, no lo sería, sin embargo, si se considera que los Códigos sanitarios no son más que los preceptos que la ciencia ha sancionado, y que, por consiguiente, son idénticos en todas partes. Mas, quedando siempre al arbitrio del actual Congreso de higiene, sobre semejante base no podríamos aconsejar la adopción de este proyecto.

Las diversas resoluciones que se puedan dar al problema de organización sanitaria netamente central, tropiezan con dos obstáculos de importancia: el primero es que, dada nuestra organización constitucional, no puede el Gobierno expedir leyes para toda la República, sobre materia que no esté expresamente consignada en la Constitución, y no lo está relativamente á la salubridad pública. El segundo es el gasto que origina toda institución nueva.

Hemos consultado con personas muy versadas en derecho constitucional, y todas han manifestado la opinión de que es imposible la buena organización de los servicios sanitarios sin proponer al Congreso una reforma á la Constitución; y en tal virtud, la consignamos en nuestro proyecto.

En cuanto al otro obstáculo, si los Gobiernos y el pueblo se penetran de la urgente necesidad que tenemos de procurar á toda costa, tanto el mejoramiento individual de los mexicanos, como el general de nuestras razas, para levantar el nivel moral y material de la Nación, entonces cualquier sacrificio parecerá pequeño y despreciable.

Por otra parte, ni sería excesivo el gasto, ni están agotadas las arcas del Erario, que no permitesen disponer de algunas cantidades. Inversiones mucho mayores se hacen con frecuencia, de una utilidad dudosa: y no hay asunto más elevado para los Gobiernos que el bien estar de los individuos, porque és-

te es el agente poderoso del aumento de las poblaciones.

Así, pues, no creemos que deba detenernos esta consideración. El Jefe Supremo de la República, por el órgano de su Ministro de Gobernación, nos ha convocado y propuesto los puntos que debemos resolver. Al Gobierno toca indicar la manera ejecutarlos.

Las dificultades que encierra el cumplimiento de la misión con que se nos ha honrado, no se ocultarán á las personas que nos escuchan. Con el propósito de allanarlas, hemos consultado las mejores fuentes que á nuestro alcance han estado, aprovechando la opinión de las personas versadas en nuestro derecho constitucional, la enseñanza de lo que pasa en otros países, y la iniciativa formulada por el Consejo de Salubridad de esta capital. Al presentar á este honorable Congreso el fruto de nuestros trabajos, en el brevísimo plazo que nos ha concedido, esperamos se sirva excusar sus imperfecciones, en gracia del buen propósito que nos ha guiado, y le suplicamos se sirva tomar en consideración las siguientes

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

El 28 del actual, á las 10 de la mañana, se verificarán en la Santa Iglesia Catedral los oficios fúnebres de cabo de año de la muerte de Don Guillermo Dent.

La familia quedará muy agradecida á las personas que se dignen asistir á esos actos.
Noviembre 25 de 1883.

La función dramática con que los alumnos del Colegio de San Luis Gonzaga terminarán sus trabajos literarios, la ofrecen á beneficio del Templo de San Nicolás.

Tendrá lugar el sábado 1º de diciembre á las 7 p. m. é invitan respetuosamente á los interesados en la educación.
Cartago, noviembre 28 de 1883.

3-v.-1.

TEATRO MUNICIPAL.

¡Gran función de Taumaturgia y Gimnástica! para el jueves 29 de noviembre de 1883.

Precios y horas de costumbre.
JOSÉ BARRANTES.

2-v.-1

Benito Serrano, ABOGADO.

Ofrece al público sus servicios profesionales. Por ahora despacha en el bufete de los Licdos. D. Joaquín Aguilár y Don Juan D. Braun.

San José, noviembre 19 de 1883.

3-v.-5.

A lo bueno y barato.

En la carnicería de Hermenegildo Fuentes, se vende carne de muy buena clase de ganado repastado en potreros de pará. También se vende ganado en pie, cebado de la misma manera.

San José, noviembre 10 de 1883.

10 v. 10

